



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.135/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la designación de personal docente temporario a fin de dar continuidad / al dictado de materias básicas de carreras de esa dependencia y que responden a / la articulación entre el nivel medio y superior y teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la respectiva partida presupuestaria para atender el referido pedido,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud en la función, dedicación y materias que se consignan a continuación, con la retribución mensual única y total // equivalente a los niveles académicos que en cada caso se indican, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año:

- Dr. Gerardo VIDES ALMONACID, L.E. N° 5.535.773, profesor adjunto con dedicación simple, para TECNICA HISTOLOGICA I.
- Ing. Emilio Manuel SERRANO, L.E. N° 8.163.851, profesor adjunto con dedicación / simple, para QUIMICA ORGANICA.
- Srta. Silvia Adriana DIMARCO, D.N.I. N° 12.790.814, auxiliar docente de 2da. categoría, para BIOQUIMICA.
- Srta. Marianela BARRIONUEVO LACOUR, D.N.I. N° 16.031.930, y Srta. María Alejandra CENZANO VILLAGARCIA, D.N.I. N° 14.709.080, auxiliares docentes de 2da. categoría, para ANATOMIA Y FISIOLOGIA.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 -PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique / el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 723-85